



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2025
Español
Original: inglés

Vigésimo informe del Secretario General sobre la amenaza que plantea el EIIL (Dáesh) para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizan las Naciones Unidas en apoyo de los Estados Miembros para combatir la amenaza

I. Introducción

1. Al aprobar su resolución [2253 \(2015\)](#), el Consejo de Seguridad expresó su determinación de hacer frente a la amenaza que representaban para la paz y la seguridad internacionales el Estado Islámico en el Iraq y el Levante¹ (EIIL, en lo sucesivo “el Dáesh”)² y las personas y grupos asociados y solicitó al Secretario General que presentara un informe inicial de nivel estratégico sobre la amenaza, seguido de actualizaciones cada cuatro meses. En su resolución [2734 \(2024\)](#), el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera presentando, cada seis meses, informes de nivel estratégico que demostraran y reflejaran la gravedad de la amenaza que representaba el Dáesh para la paz y la seguridad internacionales y la gama de actividades que realizaban las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a contrarrestar la amenaza, en particular el efecto de esas actividades. Además, solicitó que el informe semestral más reciente del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones [1526 \(2004\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas se adjuntara como anexo al presente informe.

2. El presente es el 20º de esos informes³. Ha sido preparado por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, con las aportaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y en estrecha colaboración con el Equipo de Vigilancia y otras entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas.

3. En el período que abarca el informe, la amenaza que representa el Dáesh para la paz y la seguridad internacionales se mantuvo invariable. En el Iraq, el Dáesh siguió manteniendo un ritmo reducido de actividad. En la República Árabe Siria, existía el riesgo de que el grupo aprovechara los vacíos de seguridad que había dejado la caída del gobierno sirio de Bashar Al-Assad, el 8 de diciembre. El Dáesh y sus afiliados

¹ Incluido en la Lista como Al-Qaida en el Iraq (QDe.115).

² De conformidad con la resolución [75/291](#) de la Asamblea General.

³ Véanse [S/2016/92](#), [S/2016/501](#), [S/2016/830](#), [S/2017/97](#), [S/2017/467](#), [S/2018/80](#), [S/2018/770](#), [S/2019/103](#), [S/2019/612](#), [S/2020/95](#), [S/2020/774](#), [S/2021/98](#), [S/2021/682](#), [S/2022/63](#), [S/2022/576](#), [S/2023/76](#), [S/2023/568](#), [S/2024/117](#) y [S/2024/583](#).



continuaron centrándose cada vez más en las actividades en África, procurando extender el control territorial. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-J) (QDe.161) siguió planteando la amenaza terrorista más predominante en el Afganistán, la región y otras partes del mundo. Las Naciones Unidas no dejaron de apoyar a los Estados Miembros para contrarrestar la amenaza que representa el Dáesh, incluso en sus esfuerzos por aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

II. Evaluación de la amenaza

A. Panorama y evolución de la amenaza⁴

4. Con la ayuda de estructuras menos centralizadas de organización⁵, el Dáesh y sus afiliados se mantuvieron resilientes y adaptables a la presión antiterrorista. Siguió produciéndose una gran cantidad de propaganda, en múltiples idiomas, por lo general pensada para aprovechar las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo en Oriente Medio y otros lugares a fin de captar nuevos miembros y atraer recursos adicionales. Al parecer, el Dáesh conservó su acceso a importantes reservas de efectivo, que, según se calcula, rondan los 10 millones de dólares solo en el Iraq y la República Árabe Siria. Aunque en teoría algunos afiliados tenían unos 2 millones de dólares en reservas, el núcleo del Dáesh supuestamente les ordenó que empezaran a valerse de sus propias fuentes de ingresos.

5. Siguió habiendo diversidad de opiniones sobre la identidad del líder del Dáesh, Abu Hafz al-Hashimi al-Qurashi. Algunos Estados Miembros tenían cada vez más certeza de que al-Qurashi es Abdul Qadir Mumin (somalí) (no incluido en la Lista), el jefe de la filial del Dáesh en Somalia. Abdallah Makki Muslih al-Rafi'i (alias Abu Khadija) (no incluido en la Lista) siguió estando al frente de las “oficinas” de Ard al-Mubaraká y Bilad al-Rafidayn, que abarcan el Iraq, la República Árabe Siria, Türkiye y el Levante en general⁶. En África solo estaban funcionando dos “oficinas”: la de Furqan, que operaba en la cuenca del lago Chad, y la de Karrar, en África Oriental, que seguía siendo un centro financiero clave del Dáesh. La “oficina” de Siddiq, en el Afganistán, pasó a supervisar el Cáucaso, además de las responsabilidades que ya tenía en Asia⁷. Algunos Estados Miembros observaron un traspaso de funciones de la “dirección general de provincias” del Dáesh a su “comité delegado”, encargado del control administrativo de los asuntos del grupo. En caso de confirmarse, ese traspaso de funciones y la selección del líder que opera fuera del Iraq o la República Árabe Siria podrían significar un giro deliberado hacia una estructura de operaciones incluso más descentralizada.

6. Tras la caída del gobierno sirio de Bashar Al-Assad, el 8 de diciembre, se temía que las existencias de armas avanzadas, incluidos los sistemas de aeronaves no tripuladas, no estuvieran seguras y corrieran el riesgo de caer en manos de terroristas. La región del desierto sirio siguió funcionando como centro de planificación de las operaciones externas del Dáesh y no dejó de ser una región crítica para sus actividades.

⁴ En el 35º informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones (S/2025/71) presentado de conformidad con la resolución 2734 (2024), relativa al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y personas y entidades asociadas, figura más información sobre la amenaza que representan el Dáesh y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas para la paz y la seguridad internacionales.

⁵ Véase S/2023/568.

⁶ Véase S/2024/117.

⁷ Véase S/2022/576.

7. En el Iraq, las operaciones antiterroristas del Gobierno provocaron la muerte de aproximadamente la mitad de la cúpula del Dáesh en el país. En agosto, resultaron muertos el “vicegobernador” (valí) del Dáesh en el Iraq y otros 13 agentes. Restaba por verse si el Dáesh en el Iraq podía reponer sus combatientes y recursos ante tanta presión. El 27 de septiembre, los Estados Unidos de América y el Iraq publicaron una declaración conjunta en la que anunciaron que estaba previsto que la misión militar de la coalición internacional contra el Dáesh terminara para septiembre de 2025 y adoptara la forma de alianzas bilaterales en la esfera de la seguridad a fin de seguir prestando apoyo a las fuerzas iraquíes.

8. Pese a los esfuerzos de los talibanes en el Afganistán y los Estados de la región, el EIIL-J planteaba la amenaza terrorista extrarregional más predominante a juicio de los Estados Miembros. El 11 de diciembre de 2024, en un atentado suicida con explosivos que luego reivindicó el EIIL-J, murió el Ministro de Refugiados y Repatriación *de facto*, Khalil Ahmed Haqqani, la baja de perfil más alto de las autoridades *de facto* desde que los talibanes tomaron el poder. Ese atentado podría representar un intento deliberado del EIIL-J de debilitar la capacidad de los talibanes para garantizar la seguridad. Además de atentados en el Afganistán, los partidarios del EIIL-J también tramaron atentados en Europa. En julio, los servicios de seguridad franceses detuvieron a un individuo de 18 años que planeaba atentar contra un partido de fútbol olímpico en Saint-Étienne y que estaba vinculado a un miembro checheno del EIIL que operaba en el desierto sirio. El EIIL-J estuvo procurando activamente reclutar gente de los Estados de Asia Central. Hubo noticias de pequeños números de combatientes terroristas extranjeros que seguían viajando al Afganistán.

9. El Dáesh prosiguió con su tendencia a centrarse cada vez más en distintas regiones de África. La Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (QDe.162) siguió siendo uno de los afiliados del Dáesh que más actividad tuvo. El Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS) (QDe.163) aumentó la cantidad de atentados y siguió ampliando sin pausa las zonas que controlaba. Las operaciones antiterroristas de los Estados Miembros y la actividad de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (QDe.159), grupo afiliado a Al-Qaida, en zonas fronterizas entre Burkina Faso, Malí y el Níger llevaron a que el EIGS se extendiera más hacia el este. En el noroeste de Nigeria, los miembros de un grupo que los Estados Miembros sospechan que está afiliado al EIGS, conocido localmente como “Lakurawa”, volvieron a agruparse en septiembre. Este grupo constaba de más de 200 combatientes que al parecer procedían de Burkina Faso, Malí y el Níger y representaba una nueva amenaza vinculada al EIGS en la región.

10. En África Oriental, aproximadamente la mitad de las fuerzas del Dáesh en Somalia estaba compuesta, en teoría, por combatientes terroristas extranjeros de diversos países. Las campañas de captación apuntaban a los Estados de la región y el Norte de África, así como el Yemen. Según información de los Estados Miembros, el Dáesh en Somalia había pasado a centrarse en alcanzar la estabilidad financiera, y estaba destinando ingresos al fortalecimiento de su capacidad operacional. Al parecer, las capacidades operacionales del Dáesh en Somalia habían evolucionado considerablemente, gracias a los avances en armamento y tecnología. En África Central y Meridional, los Estados Miembros consideraron que las Fuerzas Democráticas Aliadas (CDe.001) en la República Democrática del Congo mantuvieron su resiliencia pese a los logros conseguidos con la operación Shujaa, que llevaban adelante las fuerzas congoleesas y ugandesas. En Mozambique, Ahl al-Sunna wal-Jama'a (no incluido en la Lista) siguió conservando su presencia en la costa de Cabo Delgado.

11. Las Naciones Unidas siguieron constatando el grave impacto de la actividad del Dáesh en numerosas zonas de conflicto, incluso en partes de África. En el Sahel, los

grupos afiliados del Dáesh llevaron a cabo atentados, contra escuelas en Burkina Faso, Malí y el Níger, entre otros, que provocaron la muerte de niños y la denegación de asistencia humanitaria. Esos grupos siguieron extendiendo sus operaciones hacia el interior de países costeros, especialmente Benin y el Togo, lo que tal vez afectara a Ghana. En Burkina Faso se intensificaron los atentados del EIGS y Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin en septiembre, lo que hizo que casi el 30 % de los establecimientos de salud cerraran o redujeran sus operaciones a un mínimo, privando así a unos 4 millones de personas de acceso a la atención médica. En Malí, los grupos afiliados al Dáesh utilizaron sistemas de aeronaves no tripuladas contra civiles, lo que provocó la muerte de civiles y desplazamientos internos.

12. Los Estados Miembros volvieron a notar que, de manera generalizada, se podía acceder a tecnología avanzada, como la impresión tridimensional de componentes de armas, incluidas partes para sistemas de aeronaves no tripuladas, y se seguía experimentando con inteligencia artificial. El uso de inteligencia artificial por parte de grupos terroristas podría representar un riesgo especial en la captación de jóvenes y su radicalización violenta, por ejemplo mediante la adaptación más específica de la propaganda dirigida a ellos. Varios Estados Miembros observaron que parecía estar disminuyendo la edad promedio de las personas que se radicalizaban y se convertían en terroristas.

B. Situación de los presuntos miembros del Dáesh y sus familiares en zonas de conflicto

13. Las Naciones Unidas siguieron monitoreando campamentos, centros de detención y otras instalaciones en el noreste de la República Árabe Siria, donde permanecían retenidas aún las personas que tenían presuntos vínculos o lazos familiares con el Dáesh. Unas 42.500 personas, a saber, más de 17.700 nacionales iraquíes, unos 16.200 nacionales sirios y 8.600 nacionales de otros países, seguían varadas en los campamentos de Al-Hawl y Roj y en centros de detención y otras instalaciones, incluidos centros de "rehabilitación". La población de estos campamentos, 60 % de la cual son niños, apenas disminuyó desde el informe anterior, cuando se calculaba que ascendía a 44.000 personas.

14. Las personas retenidas en los campamentos y otras instalaciones no pudieron irse ni recurrir la legalidad de su detención o internamiento. Al parecer, los hombres y niños retenidos en instalaciones de detención (algunos en régimen de incomunicación) estaban en celdas abarrotadas, sin alimentos ni atención médica suficientes. Salvo contadas excepciones, no se permitió a los agentes humanitarios entrar en contacto ni comunicarse con los niños que se encontraban en cárceles y centros de detención y de otro tipo del noreste de la República Árabe Siria. Los Estados Miembros volvieron a manifestar preocupación por la suerte de esas personas, especialmente porque los lugares de detención se tornaron cada vez menos seguros después de la caída del gobierno sirio, el 8 de diciembre. En el Iraq, muchos niños han sido condenados por delitos terroristas a la pena de prisión máxima de 15 años.

15. Las condiciones de vida en los campamentos de Al-Hawl y Roj siguieron siendo difíciles, en particular en Al-Hawl por el hacinamiento, dado que los servicios eran escasos y el alojamiento, inadecuado. Los niños llevan muchos años sin acceso a la escuela. Los detenidos siguieron expuestos a la inseguridad y la violencia, incluidas la violencia de género y la explotación sexual, y hubo denuncias de agresiones contra trabajadores humanitarios.

III. Información actualizada sobre las respuestas a la evolución de la amenaza

16. Las Naciones Unidas siguieron asesorando y ayudando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por contrarrestar la amenaza que representa el Dáesh, por ejemplo reforzando la seguridad de las fronteras, rehabilitando y reintegrando a quienes regresan y dando apoyo a las víctimas del terrorismo. Las nuevas iniciativas se centraron en las regiones que están atravesando cada vez más inestabilidad. En el Sahel, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) pusieron en marcha nuevos proyectos centrados en prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo y ayudar a rehabilitar y reintegrar a adultos y adolescentes.

17. En representación del Comité contra el Terrorismo, su Dirección Ejecutiva hizo visitas a Côte d'Ivoire, Ghana, Mauritania, la República Unida de Tanzania y Turkmenistán para evaluar la aplicación de la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones conexas posteriores. En África, esas evaluaciones sirvieron para hacer frente a la creciente amenaza del terrorismo en el Sahel y su impacto en la estabilidad regional. La Dirección Ejecutiva observó que en Côte d'Ivoire y Ghana se había avanzado con las reformas institucionales y de políticas en función de las recomendaciones hechas por el Comité en sus visitas de 2018 y 2019, por ejemplo en cuanto al fortalecimiento de los enfoques pangubernamentales para contrarrestar el terrorismo y responder a las condiciones que conducen al terrorismo.

18. El 3 de diciembre, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo organizó una reunión técnica para recordar el décimo aniversario de la resolución [2178 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se concienció sobre la necesidad de contar con enfoques integrales para contrarrestar la amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros. En la reunión, los representantes de entidades de las Naciones Unidas, Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el mundo académico, pusieron de relieve que era necesario aumentar la eficacia de las políticas, de conformidad con el derecho internacional, y destacaron el impacto de la cooperación internacional, al tiempo que señalaron las deficiencias en la implementación para guiar las actividades futuras de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas.

A. Tratamiento de la situación de los presuntos miembros del Dáesh y sus familiares en zonas de conflicto

1. Actividades de repatriación

19. El ritmo de las repatriaciones disminuyó considerablemente en el período a que se refiere el informe: se sabe que solo cinco Estados Miembros repatriaron más de 760 personas en total del Iraq y la República Árabe Siria. Entre esos Estados Miembros, el Gobierno del Iraq repatrió a unos 400 niños iraquíes del noreste de la República Árabe Siria a un centro de rehabilitación del Iraq.

20. El UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras entidades de las Naciones Unidas siguieron trabajando para superar los obstáculos a la repatriación, incluida la falta de documentos civiles y de identidad. Su trabajo también ayudó a la implementación de programas para promover la reintegración comunitaria, prevenir la discriminación y la estigmatización y facilitar el acceso a servicios sociales básicos. La OIM brindó apoyo legal a más de 1.800 personas en campamentos y otras instalaciones y zonas de regreso, en particular la provincia de Al-Anbar (Iraq).

21. En respuesta a las necesidades señaladas en el Marco Mundial de Apoyo de las Naciones Unidas a los Nacionales de Terceros Países que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq, el Mecanismo Mundial Unión Europea-Naciones Unidas contra las Amenazas Terroristas, administrado por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, siguió apoyando al Iraq entre julio y diciembre prestándole servicios de asesoramiento, capacitación y equipo de tecnología de la información para ayudarlo con el registro y la verificación de antecedentes de adultos del campamento de Al-Hawl que procuraban la repatriación voluntaria.

2. Enjuiciamiento e investigación

22. En el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas siguieron monitoreando los procedimientos penales de los Estados Miembros por delitos de terrorismo y ayudaron a los Estados Miembros a elaborar leyes antiterroristas. En junio, el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo expresó preocupación por las leyes antiterroristas del Iraq, ya que las ejecuciones de presos, incluidos los acusados de delitos relacionados con el terrorismo, solían basarse en confesiones obtenidas bajo tortura y disposiciones legales ambiguas. El Relator Especial exhortó al Gobierno del Iraq a que detuviera las ejecuciones y garantizara que se repitiera el juicio, de manera imparcial, en el caso de las personas condenadas a muerte, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Las Naciones Unidas observaron que el Iraq siguió ejecutando presos condenados según sus leyes antiterroristas: hubo 10 ejecuciones en julio y 21, incluida la de una mujer, en septiembre.

23. El mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD) terminó en septiembre. Durante su mandato, el UNITAD preparó 19 evaluaciones de casos e informes analíticos sobre crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio posiblemente cometidos por el Dáesh, lo que contribuyó a la reunión y el archivo de millones de datos que podrían utilizarse como pruebas en futuras actuaciones penales. Al menos 18 casos investigados por el UNITAD llevaron a una acusación formal y posteriormente a 15 condenas.

24. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hicieron el seguimiento de los respectivos juicios de seis detenidos en el Iraq en el marco de sus esfuerzos por promover el derecho al juicio justo en las causas penales y por terrorismo. Se sospecha que los detenidos, todos adultos varones, estuvieron implicados en delitos del Dáesh, y tres de ellos fueron trasladados al Iraq desde centros de detención ubicados en el noreste de la República Árabe Siria.

25. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo, en cooperación con la Oficina del Asesor de Seguridad Nacional del Iraq, impartió capacitación a investigadores de cuatro entidades iraquíes de lucha contra el terrorismo sobre prácticas acordes con los derechos humanos, centrándose en la prohibición de la tortura y el uso lícito de la fuerza. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo también brindó orientaciones a la Alta Comisión de Derechos Humanos del Iraq sobre las novedades recientes del derecho internacional de los derechos humanos aplicables a la lucha contra el terrorismo, lo que ayudó a la Comisión a mejorar la capacitación que se da a las fuerzas de seguridad. En diciembre de 2024, organizó un taller sobre la integración de las normas jurídicas y buenas prácticas internacionales en los procesos de verificación de antecedentes y evaluación inicial, dirigido a los organismos públicos que intervienen en la repatriación de personas del campamento de Al-Hawl.

26. En Uganda, el Mecanismo Mundial Unión Europea-Naciones Unidas contra las Amenazas Terroristas siguió guiando y apoyando la preparación de un curso de capacitación nacional conjunto para la Fuerza de Policía de Uganda y la Oficina del Director de la Fiscalía orientado a fortalecer la coordinación nacional en la investigación y el enjuiciamiento de casos relacionados con el terrorismo. En Malawi, junto con la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Mecanismo prestó a la Comisión Jurídica de Malawi asesoramiento especializado sobre delitos sustantivos y procedimiento penal en relación con los casos de terrorismo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, las convenciones internacionales contra el terrorismo y el derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados. También terminó un estudio para ayudar a la Comisión Jurídica a evaluar la manera de reforzar la coordinación interinstitucional a nivel nacional en la esfera de la lucha antiterrorista, en vista de las prácticas de otros Estados Miembros africanos.

3. Rehabilitación y reintegración

27. Las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a los Estados Miembros para rehabilitar y reintegrar a personas vinculadas a grupos terroristas. La UNODC ayudó a las autoridades de Mozambique a desarrollar programas de rehabilitación y reintegración a medida en las cárceles. Organizó una visita de alto nivel de representantes de Maldivas a los Países Bajos y las instituciones de la Unión Europea para intercambiar conocimientos y buenas prácticas y crear conciencia sobre las tendencias y las dificultades más recientes que se habían observado al prevenir y contrarrestar el terrorismo, incluida la repatriación de combatientes terroristas extranjeros y sus familiares. En Malasia, ayudó a 30 funcionarios de establecimientos penitenciarios a prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo en las cárceles mediante el intercambio de conocimientos sobre normas internacionales, buenas prácticas y problemas relacionados con las actividades de rehabilitación y reintegración.

28. En Asia Central, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, en cooperación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), organizó en julio la primera reunión de los grupos de trabajo del Consejo Regional de Expertos de Asia Central sobre la Rehabilitación y la Reintegración de los Retornados de Zonas de Conflicto con el objetivo de fortalecer la implicación pansocial en diferentes esferas temáticas relacionadas con las estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración. También en coordinación con el Centro Regional y la OSCE, ayudó a organizar en noviembre la segunda reunión del Consejo Regional de Expertos, centrada específicamente en las prácticas de rehabilitación y reintegración impulsadas por la sociedad civil en los Estados de Asia Central. En diciembre, para responder a las tendencias presentes y emergentes de la cooperación regional e internacional y señalar esferas en las que podría mejorarse la asistencia técnica, la Oficina, el Centro Regional y el Gobierno de Uzbekistán organizaron en Nueva York una reunión informativa de alto nivel sobre el Consejo Regional de Expertos.

29. En la cuenca del lago Chad, el UNICEF prestó apoyo a los niños afectados, entre otras cosas en forma de modalidades alternativas de cuidado familiar, para la reunificación y apoyo psicosocial y para la salud mental, y con el fin de mejorar la reintegración en la comunidad. En el Níger, prestó servicios de reintegración socioeconómica comunitaria que dieron lugar a que se abrieran centros de formación práctica administrados por el gobierno para aumentar las opciones de reintegración económica de los adolescentes. Asimismo, siguió apoyando al Chad, el Níger y Nigeria en los esfuerzos por implementar protocolos que facilitarían la entrega rápida

de niños presuntamente vinculados a grupos armados por parte de las fuerzas de seguridad a los agentes civiles de protección infantil.

B. Cooperación internacional y regional

30. Siguió siendo una prioridad para las Naciones Unidas promover la cooperación multilateral, por ejemplo con organizaciones internacionales y regionales, para prevenir y contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. El Mecanismo Mundial Unión Europea-Naciones Unidas contra las Amenazas Terroristas prestó apoyo para la creación de capacidad en el Iraq, Kenya, Kirguistán, Malawi, Tayikistán y Uganda y puso en marcha el apoyo dirigido a Maldivas y Mauritania, a solicitud de estos y en función de las necesidades de asistencia técnica señaladas por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. El apoyo se centró en la detección de amenazas terroristas, su prevención, su investigación y la respuesta a ellas.

31. En la reunión ministerial de la coalición internacional contra el Dáesh celebrada en Washington D. C. en septiembre, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo presentó herramientas de las Naciones Unidas para estrechar la cooperación multilateral en la lucha contra el Dáesh y sus afiliados y alentó a los Estados Miembros a que reforzaran las actividades antiterroristas de las Naciones Unidas, particularmente en África. La Oficina Ejecutiva del Secretario General participó en un evento paralelo en el que se exhortó a los Estados Miembros a que repatriaran con urgencia a sus ciudadanos de los campamentos de Al-Hawl y Roj.

32. En noviembre, los Gobiernos de Kuwait y Tayikistán y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo organizaron conjuntamente en la ciudad de Kuwait una conferencia de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional contra el terrorismo y la creación de mecanismos ágiles de seguridad fronteriza como parte del proceso de Dushanbé sobre la lucha contra el terrorismo y su financiación. La conferencia amplió el alcance del proceso de Dushanbé más allá de Asia Central para incluir a Estados Miembros de la Liga de los Estados Árabes, África y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. También reafirmó los compromisos asumidos por los Estados Miembros de aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, el Pacto para el Futuro y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Con la aprobación de la Declaración de Kuwait sobre Seguridad y Gestión de las Fronteras, los Gobiernos pusieron de relieve la importancia de la cooperación multilateral, la adopción de medidas innovadoras de seguridad de las fronteras y la integración de los derechos humanos en los marcos de lucha antiterrorista y convinieron en intensificar la coordinación internacional y regional para hacer frente al terrorismo.

C. Coordinación y coherencia entre las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas

33. El Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, formado por 46 entidades al terminarse el mandato del UNITAD, siguió sirviendo para coordinar las actividades de las Naciones Unidas dirigidas a prevenir y contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo mediante el enfoque de “Una ONU”. La plataforma digital del Pacto siguió siendo útil para la coordinación, la interacción y el intercambio de información entre más de 1.050 puntos focales de 137 Estados Miembros, 14 organizaciones regionales y las 46 entidades miembros y observadoras.

D. Apoyo a las víctimas del Dáesh

34. Los enfoques centrados en los supervivientes siguieron siendo fundamentales en las actividades de las Naciones Unidas dirigidas a apoyar a las víctimas y supervivientes de la violencia ejercida por el Dáesh, incluida la violencia sexual y de género. En agosto, las Naciones Unidas conmemoraron el Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo organizó un evento de alto nivel en el cual se subrayó la importancia de reconocer el papel de activistas y educadores que tienen las víctimas y los supervivientes, como se describe en la resolución [72/165](#) de la Asamblea General.

35. Los días 8 y 9 de octubre, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a través del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, organizó, junto con el Gobierno de España, la Conferencia Internacional sobre Víctimas del Terrorismo, que tuvo por tema “La educación como herramienta de prevención, construcción de la paz y empoderamiento de las víctimas del terrorismo”. En total asistieron 432 participantes procedentes de 66 países, entre ellos 59 víctimas y supervivientes, 62 miembros de la sociedad civil y 42 representantes de organizaciones internacionales y regionales, que analizaron los progresos hechos por amplificar la voz de las víctimas y los supervivientes, fomentar la colaboración, estrechar redes y garantizar el apoyo de los gobiernos.

36. En noviembre de 2024, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo puso en marcha el proyecto piloto de las Disposiciones Legislativas Modelo para Atender las Necesidades y Proteger los Derechos de las Víctimas del Terrorismo en Nigeria. Ideado con la UNODC y en colaboración con el Gobierno de Nigeria, el proyecto proporciona asistencia técnica para proteger y apoyar a las víctimas del terrorismo, y alienta a los Estados Miembros a reforzar los mecanismos y adoptar buenas prácticas al respecto.

37. Tras haber respaldado la aplicación de la Ley de Apoyo a las Supervivientes Yazidíes en el Iraq en 2021, las Naciones Unidas siguieron trabajando con las autoridades iraquíes para ayudar a las víctimas; a raíz de ello, para octubre de 2024 se habían aprobado más de 2.000 solicitudes de reparación, más de 1.000 de ellas referidas a mujeres y niñas supervivientes de violencia sexual o de género.

E. Gestión de las fronteras y aplicación de la ley

38. Las Naciones Unidas pusieron en marcha varios proyectos nuevos con distintos Estados Miembros para mejorar los procesos de gestión de las fronteras y aplicación de la ley a fin de contrarrestar el terrorismo. El Mecanismo Mundial Unión Europea-Naciones Unidas contra las Amenazas Terroristas y el Programa Mundial de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para Contrarrestar el Uso de Armas con Fines Terroristas colaboraron en Tayikistán con el propósito de fortalecer la capacidad de los contingentes de fronteras y la Agencia de Seguridad Química, Biológica, Radiológica y Nuclear Tecnológica y Física para contrarrestar el contrabando de materiales nucleares y radiológicos por la frontera entre Tayikistán y el Afganistán, entre otras cosas facilitando capacitación y equipo.

39. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a través del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, siguió fomentando la capacidad de los Estados Miembros para contrarrestar la adquisición y el empleo de armas por parte de terroristas, y capacitó a más de 160 oficiales de 19 Estados Miembros. En octubre, el Centro entregó detectores de radiación y capacitó a 28 empleados de los servicios de seguridad de las fronteras de Tayikistán en aspectos técnicos y operacionales de la

seguridad física nuclear. Ese mismo mes, organizó una sesión informativa de alto nivel dirigida a los Estados Miembros de África y Asia Central para facilitar la aplicación de la resolución 2370 (2017) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención de la adquisición de armas por terroristas, con especial atención a las armas pequeñas y armas ligeras, los artefactos explosivos improvisados y los sistemas de aeronaves no tripuladas. Junto con la UNODC, impartió capacitación en noviembre a oficiales de Kazajstán y Uzbekistán sobre la reunión y el uso de pruebas específicas en casos relacionados con el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y el terrorismo, y facilitó equipo para aumentar la capacidad de los laboratorios forenses de esos países de apoyar las investigaciones en ese ámbito. En el período sobre el que se informa, el Centro reforzó las capacidades de 50 oficiales que trabajaban en la esfera de la lucha antiterrorista, el desarme y la no proliferación en Asia Meridional, Asia Sudoriental y el Norte de África para que elaboraran sus propios ejercicios teóricos y programas de ejercicios con el objetivo de prevenir el terrorismo con armas de destrucción masiva. Asimismo, en diciembre capacitó a 25 oficiales de seguridad del Iraq para que tuvieran más capacidad de prevenir atentados terroristas con armas o materiales biológicos y responder en caso de que se produjeran.

40. Tras años de colaborar con la UNODC y la OSCE y recibir asistencia técnica de esas entidades, Uzbekistán aprobó en agosto de 2024 una nueva ley que facilita las solicitudes de pruebas transfronterizas al tiempo que se respetan los derechos individuales. A la aprobación e implementación de la nueva ley siguieron distintos programas de capacitación, impartidos también con el apoyo de la OIM y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), así como orientación técnica publicada por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Asociación Internacional de Fiscales y la UNODC, entre otros.

41. En el marco de un proyecto concreto, la OIM facilitó equipo e infraestructura al Gobierno del Iraq para reforzar la gestión de las fronteras en apoyo de las actividades antiterroristas. Envío unidades móviles de tramitación en las fronteras con tecnología del Sistema de Información y Análisis de Datos sobre la Migración para aumentar la seguridad en los principales pasos y mejorar el monitoreo en las fronteras de alto riesgo. Esas mejoras en los sistemas de comunicaciones, carreteras, equipos de rayos X y laboratorios de análisis de documentos en los principales aeropuertos, junto con las iniciativas de creación de capacidad dirigidas a los funcionarios iraquíes, han ayudado a incrementar la seguridad de las fronteras en el Iraq y a combatir el terrorismo, así como la delincuencia organizada, el contrabando y el tráfico ilícito.

42. Un ejemplo de los esfuerzos por garantizar que se aplicara el enfoque “Una ONU” en el nexo entre la seguridad y el desarrollo durante el período sobre el que se informa fue el Programa Mundial para Contrarrestar las Amenazas Terroristas contra Objetivos Vulnerables, implementado por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. El Programa brindó asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular de África Occidental, gracias a lo cual se elaboraron planes de acción nacionales para proteger objetivos vulnerables en Benin, Côte d’Ivoire, Mauritania y el Senegal. Como complemento, se organizaron actividades de creación de capacidad con el apoyo de los Coordinadores Residentes y varias entidades de las Naciones Unidas. El Programa también ideó iniciativas para salvaguardar lugares religiosos, codirigidas por la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, y sobre la seguridad del turismo, codirigidas por el UNICRI. Al fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para proteger efectivamente los objetivos vulnerables, el Programa contribuyó a los esfuerzos por desarrollar y preservar activos y actividades de carácter económico que son

indispensables para el desarrollo sostenible, haciendo frente a la vez a algunas de las condiciones que conducen al terrorismo.

43. El Programa elaboró una guía técnica sobre la protección de infraestructura energética crítica, que se basó en las consultas mantenidas con el Grupo de Trabajo sobre Nuevas Amenazas y Protección de Infraestructura Crítica del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. Además, amplió su Red Mundial de Expertos en Protección de Objetivos Vulnerables para que participaran Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y expertos de las Naciones Unidas mediante iniciativas tales como reuniones informativas técnicas sobre seguridad urbana, codirigidas por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

44. El Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas siguió reforzando las capacidades de los Estados Miembros para gestionar las fronteras y detectar amenazas. El 19 de julio, el Programa y Hungría organizaron conjuntamente un evento en Budapest para celebrar el quinto aniversario y los resultados concretos de esta iniciativa emblemática de creación de capacidad bajo el enfoque de “Una ONU” puesta en marcha por el Secretario General en 2019. Durante el período sobre el que se informa, en colaboración con asociados como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, INTERPOL, la OIM y la UNODC, el Programa prestó apoyo a medida a 82 países beneficiarios. Las actividades incluyeron la creación de capacidad para mejorar la recopilación, el análisis y el uso de datos de pasajeros en consonancia con las normas internacionales y los principios de derechos humanos. Entre las iniciativas regionales cabe mencionar talleres y visitas de estudio para grupos de trabajo oficiosos en Europa Oriental, Asia Central, África Occidental y Central y Asia Sudoriental.

45. En septiembre, el Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas organizó en Nairobi un taller para los Estados Miembros de África Oriental, que mejoró la cooperación y la coordinación regionales en el intercambio de datos de pasajeros entre los Estados Miembros y contribuyó a la interacción interregional respaldada por la puesta en funcionamiento de una red mundial de grupos de trabajo oficiosos. A nivel nacional se llevaron a cabo actividades de formación en Malawi y la República Democrática del Congo, y se crearon unidades de información sobre los pasajeros en Botswana, Georgia, Mongolia y Noruega. El Programa también se centró en ayudar a que se conocieran y entendieran mejor las normas y los métodos recomendados internacionales en relación con la privacidad y la protección de los datos de pasajeros impartiendo talleres a participantes de Argelia, Georgia, Jordania, el Líbano, Libia y Marruecos, en consonancia con las normas y obligaciones internacionales de derechos humanos.

46. En el período a que se refiere el informe, el Programa Mundial de Células de Fusión de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo siguió impartiendo formación en apoyo de los Estados Miembros africanos. Se dictó un curso sobre el interrogatorio ético, la redacción de informes de inteligencia y la gestión de células de fusión a 35 participantes de 13 Estados Miembros para mejorar las habilidades de obtención de información, elaboración de informes y gestión de centros de fusión integrando consideraciones de derechos humanos y género. En colaboración con la policía de las Naciones Unidas se llevó a cabo un curso de formación de formadores de tres semanas de duración en el que se certificó a 20 funcionarios de ocho Estados Miembros para impartir formación antiterrorista a nivel nacional. En el curso se hizo hincapié en los enfoques de derechos humanos y que responden a las cuestiones de género, la incorporación de conocimientos técnicos sostenibles en las instituciones y el fortalecimiento de prácticas antiterroristas respetuosas de los derechos.

F. Lucha contra la financiación del terrorismo

47. Las Naciones Unidas forjaron nuevas alianzas para intensificar su apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por contrarrestar la financiación del terrorismo. En septiembre, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, en colaboración con el Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y el Servicio Federal de Supervisión Financiera de la Federación de Rusia (Rosfinmonitoring), y con la contribución especializada de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, publicó un manual con orientaciones prácticas, basadas en las prácticas de los Estados miembros del Grupo Euroasiático, para ayudar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a detectar, investigar y confiscar criptomonedas adulteradas que se hayan utilizado para financiar el terrorismo⁸. El manual tiene por objeto poner al alcance de los Estados Miembros prácticas eficaces y soluciones viables garantizando al mismo tiempo un enfoque más coordinado y armonizado de la lucha contra el uso indebido de activos virtuales con fines de financiación del terrorismo.

48. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo siguió prestando asistencia al Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional en la aplicación de su plan operacional regional para contrarrestar la financiación del terrorismo, apoyando la evaluación regional del riesgo de financiación del terrorismo que se está llevando a cabo con la República Democrática del Congo y Somalia y facilitando el séptimo diálogo del Grupo entre los sectores público y privado, con la participación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

49. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo prestó apoyo de alto nivel al simposio de la Facultad de Ciencias Penales y la Facultad de Derecho de la Universidad Normal de Beijing sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y la facilitación de la cooperación internacional antiterrorista. El simposio sirvió para dar a conocer los problemas específicos de la región en la lucha contra la financiación del terrorismo y puso las investigaciones más recientes al alcance de los organismos encargados de aplicar la ley y los responsables de formular políticas en la región.

50. En noviembre, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo publicó un informe en el que se detallaban los cambios en los flujos financieros relacionados con los viajes y las actividades de los combatientes terroristas extranjeros en los diez años desde que se aprobó la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad⁹. Los debates de expertos que se organizaron para presentar la publicación pusieron de relieve la capacidad de adaptación del Dáesh, incluida la descentralización de sus operaciones de financiación, la creciente sofisticación de sus métodos de financiación y los cambios en los gastos conexos. El análisis también servirá de base para la labor del Grupo de Acción Financiera sobre su actualización exhaustiva de los riesgos mundiales de financiación del terrorismo (codirigida por el Gobierno de Francia y la Dirección Ejecutiva).

51. En Mozambique, la UNODC siguió prestando asistencia técnica, incluida capacitación en el empleo a más de 1.000 funcionarios judiciales sobre detección y

⁸ Disponible en www.un.org/counterterrorism/sites/www.un.org.counterterrorism/files/uncct_cft_va_report_2024_en.pdf.

⁹ Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, “Trends tracker – evolving trends in the financing of foreign terrorist fighters’ activity: 2014-2024”, noviembre de 2024, disponible en www.un.org/securitycouncil/ctc/sites/www.un.org.securitycouncil.ctc/files/cted_trends_tracker_evolution_trends_in_the_financing_of_foreign_terrorist_fighters_activity_2014_-_2024.pdf.

enjuiciamiento de delitos de terrorismo y financiación del terrorismo y resolución de causas al respecto.

G. Repercusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las nuevas tecnologías en la lucha contra el terrorismo

52. Las entidades de las Naciones Unidas siguieron ayudando a los Estados Miembros a contrarrestar la amenaza que representa el uso de las tecnologías nuevas y emergentes con fines terroristas, al tiempo que señalaron formas de aprovechar los avances tecnológicos para contrarrestar el terrorismo mediante un enfoque basado en los derechos humanos. El Mecanismo Mundial Unión Europea-Naciones Unidas contra las Amenazas Terroristas prestó asesoramiento técnico al Ministerio de Justicia de Kirguistán y le facilitó una visita de estudio para aumentar las capacidades forenses digitales en los casos de lucha contra el terrorismo, garantizando a la vez el respeto del estado de derecho y las normas internacionales de derechos humanos. En Kenya, prestó apoyo al Centro Nacional de Lucha contra el Terrorismo a fin de mejorar sus capacidades para monitorear y analizar información de fuentes abiertas en apoyo de sus actividades antiterroristas.

53. En noviembre de 2024, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a través de su Programa Mundial Antiterrorista de Ciberseguridad y Nuevas Tecnologías, puso en marcha la iniciativa CT TECH+ en colaboración con INTERPOL y con el apoyo de la Unión Europea. Esta iniciativa tiene por objetivo prestar apoyo a medida a los Estados Miembros que lo soliciten para mejorar su respuesta al creciente uso indebido de nuevas tecnologías con fines terroristas, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos y promoviendo enfoques que respondan a las cuestiones de género al hacer frente al uso abusivo y la manipulación de las desigualdades y normas de género por parte de los terroristas.

54. En el período que abarca el informe, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a través de su Programa Antiterrorista Mundial sobre Sistemas Autónomos y Teledirigidos, capacitó a más de 100 funcionarios de Malasia y el Senegal sobre las amenazas que plantean los sistemas de aeronaves no tripuladas y sobre el uso seguro y no letal de esos sistemas con fines antiterroristas, en concreto mediante una conferencia informativa, tres cursos para operadores de sistemas de aeronaves no tripuladas y dos cursos de formación de formadores para operadores de esos sistemas. Como parte del apoyo prestado al Senegal se llevaron a cabo las primeras consultas nacionales en profundidad sobre esos sistemas en el marco del Programa en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para ayudar a elaborar una hoja de ruta nacional con la que contrarrestar la amenaza que plantea el uso de sistemas de aeronaves no tripuladas por parte de terroristas.

H. Iniciativas para refutar los argumentos terroristas y hacer que las comunidades contribuyan a prevenir y contrarrestar el extremismo violento que conduce al terrorismo

55. Las Naciones Unidas siguieron proporcionando a los Estados Miembros capacitación y asistencia técnica de diversa índole para prevenir y contrarrestar el extremismo violento que conduce al terrorismo y apoyando sus contactos con diversas partes interesadas, en consonancia con los enfoques pangubernamentales y pansociales, incluso con miras al desarrollo de iniciativas para refutar los argumentos terroristas. En respuesta al aumento de la captación de terroristas en el Sahel, la

UNODC puso en marcha una red regional centrada en la juventud para la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo. Basándose en la experiencia adquirida con iniciativas similares en Asia Central, Asia Meridional y Asia Sudoriental, la red reúne a gobiernos y la sociedad civil para intercambiar buenas prácticas.

56. La OIM siguió apoyando al Gobierno del Iraq en la puesta en práctica de su estrategia nacional contra el extremismo violento. En el período sobre el que se informa, capacitó a proveedores de servicios en centros de rehabilitación, a familias en zonas de retorno y a dirigentes locales con conocimientos especializados en el trato con personas afectadas por el extremismo violento. Por otra parte, desarrolló un programa de educación para la paz orientado a promover la cohesión social y contrarrestar los argumentos extremistas violentos que llegó a más de 5.000 niños y niñas y 300 docentes de las provincias de Nínive, Kirkuk y Saladino en 2024.

57. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se asoció con el Gobierno del Iraq para reforzar las capacidades locales de prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo en siete provincias. El proyecto incluía la elaboración e implementación de planes de acción cuyo objetivo es localizar las estrategias nacionales de prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo. En julio, el Programa impartió formación a organizaciones locales de la sociedad civil sobre la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo desde la perspectiva de los derechos humanos. Esta iniciativa empoderó a las organizaciones no gubernamentales locales para contribuir a la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo a nivel comunitario.

58. El Programa Mundial de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para Prevenir y Contrarrestar el Extremismo Violento, junto con el Mecanismo Mundial Unión Europea-Naciones Unidas contra las Amenazas Terroristas, finalizó el apoyo al Centro Nacional de Lucha contra el Terrorismo de Kenya para la elaboración de un enfoque nacional de comunicación estratégica y un marco de seguimiento y evaluación para la aplicación de la Estrategia Nacional del Gobierno para Contrarrestar el Extremismo Violento.

59. En noviembre, la Oficina del Programa sobre la Colaboración Parlamentaria para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo organizó el Foro Parlamentario Juvenil de Doha sobre el tema “Promover las perspectivas de la juventud en las respuestas parlamentarias al terrorismo y el extremismo violento”. El Foro complementó los esfuerzos más amplios de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en lo que se refiere a la participación de la juventud y procura integrar las perspectivas juveniles en los debates parlamentarios sobre la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo.

60. El Programa Mundial de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para Prevenir y Contrarrestar el Extremismo Violento siguió centrándose en empoderar a jóvenes líderes para contrarrestar la influencia de los grupos terroristas afiliados al Dáesh en África a través del Programa de Implicación y Empoderamiento de la Juventud, que comenzó en Nigeria en agosto de 2023. Las actividades realizadas en el marco de esta iniciativa influyeron directamente en las recomendaciones de políticas formuladas en el diálogo regional que tuvo lugar en agosto de 2024, en el que jóvenes líderes de Kenya, Nigeria y Somalia hablaron de sus propuestas con distintas partes interesadas de la región, lo que fomentó la colaboración y los marcos de políticas basados en las contribuciones de la juventud.

IV. Observaciones

61. La gravedad de la amenaza que representa el Dáesh sigue siendo preocupante. A pesar de los constantes progresos que han hecho los Estados Miembros y los asociados internacionales para socavar la cúpula del Dáesh y sus operaciones financieras, el grupo continúa demostrando resiliencia y adaptando su *modus operandi*. Aunque mantiene un ritmo reducido de actividad en el Iraq, existe el riesgo de que se aproveche de la situación volátil que impera en la República Árabe Siria para afianzar su posición. A fin de mitigar ese riesgo, para la transición política en puertas —guiada por los principios de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y gestionada por los propios sirios, con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional— habrá que integrar cuidadosamente enfoques amplios de la lucha contra el terrorismo, que promuevan y protejan el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y el respeto de los derechos humanos de todas las personas y del estado de derecho, como se pone de relieve en el Pacto para el Futuro. En este sentido, para superar el impacto del terrorismo a largo plazo, la transición política deberá procurar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación y garantizar el debido apoyo a las víctimas del terrorismo.

62. Me inquietan la inseguridad y la violencia incesantes y las violaciones de los derechos humanos que afectan a miles de personas, mayormente mujeres y niños, que siguen varadas en cárceles, campamentos y otras instalaciones del noreste de la República Árabe Siria. Sigo muy preocupado por la difícil situación que están atravesando esas personas, incluidos los niños no acompañados o huérfanos, que puede verse agravada por la volatilidad reinante en el país. Como se establece en la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, los niños deben ser tratados ante todo como víctimas. Insto a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y aliento el acceso de los agentes civiles de protección infantil a los niños privados de libertad por haber estado asociados a grupos armados. Exhorto a todas las autoridades competentes a que sigan haciendo todo lo que haga falta para proteger a los civiles y garantizarles la seguridad y el acceso a los servicios humanitarios, en particular en los campamentos de Al-Hawl y Roj. Los buenos resultados de las repatriaciones recientes y los posteriores enjuiciamientos muestran que los Estados tienen la capacidad de garantizar que sus nacionales reciban un trato digno y tengan las debidas garantías procesales y un juicio justo o puedan ser rehabilitados, lo que promueve la rendición de cuentas. Debería seguir siendo prioritario facilitar las repatriaciones seguras, voluntarias y dignas. Reitero mis repetidos llamamientos a los Estados Miembros que tienen nacionales en esas instalaciones para que redoblen sus esfuerzos por facilitar la repatriación segura, voluntaria y digna de todas esas personas a sus respectivos países de nacionalidad u origen, en consonancia con las obligaciones que les competen en virtud del derecho internacional, y reitero también mi compromiso a prestar apoyo a esos Estados Miembros.

63. La situación en el Afganistán no deja de ser preocupante, ya que el EIL-J continúa representando una amenaza no solo para el país, sino también para la región y otras partes del mundo. Sigo exhortando a todos los Estados Miembros a que se unan para que el Afganistán no se torne una vez más un semillero de actividades terroristas que afecten a otros países.

64. Me preocupa sobremanera la persistente amenaza terrorista que se cierne en algunas partes de África. El Dáesh sigue centrando sus actividades en el continente y sus afiliados siguen decididos a extender su control sobre el territorio y la población, al tiempo que aprovechan las oportunidades de recaudar fondos. La creciente actividad terrorista en distintas regiones sigue planteando no solo una importante

amenaza para la paz y la seguridad internacionales, sino también enormes dificultades para el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos. Exhorto a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos por abordar de manera integral los factores que incentivan el terrorismo y las consecuencias de ese fenómeno en algunas partes de África, por ejemplo mediante enfoques pangubernamentales y pansociales.

65. El hecho de que el nivel de la amenaza que plantea el Dáesh siga siendo elevado, pese a los considerables esfuerzos antiterroristas de los últimos años, es un perenne recordatorio de los límites que presentan los enfoques contra el terrorismo centrados en la seguridad. Si bien ese tipo de medidas son necesarias, siempre que cumplan en todo con el derecho internacional y las normas internacionales de derechos humanos, tienen que ir acompañadas de enfoques integrales que no solo contrarresten la amenaza, sino que también prevengan que esta surja o resurja. La prevención sigue siendo la mejor forma de proceder para proteger a las personas de manera sostenible ante el flagelo del terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. Por lo tanto, sigo alentando a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de elaborar estrategias regionales y nacionales de prevención, fundadas en el desarrollo sostenible y la creación de oportunidades y medios de vida acordes con el mandato de no dejar a nadie atrás, que estén dirigidas a combatir el terrorismo y otras formas de violencia, se centren en el estado de derecho y los derechos humanos y se basen en enfoques pangubernamentales y pansociales, y a que inviertan lo suficiente en esas estrategias.

66. Dado que el terrorismo sigue constituyendo una amenaza mundial, aplaudo la aprobación del Pacto para el Futuro, en particular el compromiso asumido por los Estados Miembros de procurar lograr un futuro sin terrorismo y de redoblar sus esfuerzos por hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo, prevenir y combatir el terrorismo, abordar la amenaza que plantea el uso indebido de tecnologías nuevas y emergentes, aumentar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y reforzar la función de coordinación del sistema de las Naciones Unidas al respecto. Insto a los Estados Miembros a que transformen esos compromisos en acciones, en consonancia con su responsabilidad primordial de contrarrestar el terrorismo.

67. Las Naciones Unidas, en particular a través de su Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, seguirán apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por prevenir y contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, entre otras cosas aplicando la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en el marco del derecho internacional. Exhorto a los Estados Miembros a que sigan colaborando con las Naciones Unidas, por ejemplo mediante contribuciones voluntarias, que son fundamentales para la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica.

Anexo

Trigésimo quinto informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones presentado de conformidad con la resolución [2734 \(2024\)](#), relativa al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y personas y entidades asociadas

El informe se publicó con la signatura [S/2025/71](#).
